

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO LOCAL DE SAN LUIS POTOSÍ PARA QUE ANALICE QUE LA PROPUESTA DEL GOBERNADOR, JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA, RESPECTO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO NUMERO 59 DE VILLA DE POZOS, CUMPLA CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES, A CARGO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado mexicano se divide en 32 entidades federativas, dentro de las cuales San Luis Potosí ocupa el lugar número 19 a nivel nacional por su número de habitantes¹. San Luis Potosí, fue constituida como entidad federativa en 1824, y actualmente se encuentra dividida en 58 municipios.

El municipio, tal como lo define la Constitución Política Mexicana en su artículo 115, es la base de la división territorial de cada entidad, así como de su organización política y administrativa y se caracteriza como una persona jurídica de derecho público, compuesta por un grupo social humano interrelacionado por razones de vecindad, al estar asentado permanentemente en un territorio dado. Asimismo, los municipios cuentan con un

¹ <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/slp/poblacion/>

gobierno autónomo propio y sometido a un orden jurídico específico, con el fin de mantener el orden público, prestar los servicios públicos indispensables para satisfacer las necesidades elementales de carácter general de sus vecinos y realizar las obras públicas requeridas por la comunidad².

En tal razón, el gobernador del estado de San Luis Potosí ha anunciado que presentará una iniciativa ante el Congreso local, para que la Delegación de Villa de Pozos constituya el municipio número 59 en aquel estado. Esto ha sido una demanda de la población de hace más de 20 años, pero que hasta hoy no había sido escuchada³.

La delegación de Villa de Pozos es una demarcación geográfica autosuficiente en todos los rubros, específicamente, en lo que se refiere a la captación de ingresos públicos al albergar la zona industrial y contar con cerca de 200 mil habitantes. Actualmente existen nuevas inversiones en infraestructura y servicios, lo que servirá para detonar el potencial de Villa de Pozos⁴.

Por su posición geográfica, la demarcación de Villa de Pozos todavía tiene amplios terrenos que puede destinar para instalar empresas, construcción de viviendas e instituciones académicas de todo tipo.

Entre los grandes planes de inversión en infraestructura y servicios para Villa de Pozos, está el nuevo panteón, pues el actual llegó a su máxima capacidad. Además, se tiene proyectado rehabilitar vialidades con el programa Vialidades Potosinas. Estas obras mejorarán el acceso principal de la calle 71, una vía muy extensa porque atraviesa la delegación, así como la calle 24, en Prados de San Vicente⁵.

² <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2735/10.pdf>

³ <https://sanluis.eluniversal.com.mx/municipios/gobierno-de-slp-propondra-que-villa-de-pozos-se-convierta-en-el-municipio-59>

⁴

<https://www.liderempresarial.com/nuevas-inversiones-en-infraestructura-y-servicios-detonaran-villa-de-pozos-en-slp/>

⁵ <https://www.liderempresarial.com/nuevas-inversiones-en-infraestructura-y-servicios-detonaran-villa-de-pozos-en-slp/>

La delegación tiene todavía una zona rural equivalente a 30% de la población capitalina, con comunidades como Los Gómez, Jassos, La Florida y Santa Rita.

Según la propuesta del gobernador, Ricardo Gallardo Cardona, la alcaldía de Villa de Pozos se estaría convirtiendo en el tercer o cuarto municipio más grande e importante del estado, después de la capital potosina, Ciudad Valles y Soledad, por encima incluso de Matehuala que tiene más de 200 mil habitantes.

En suma, de lo anterior, es importante considerar que la población en el área urbana de San Luis Potosí crecerá 17% en los próximos 30 años y en la delegación de Villa de Pozos podría duplicarse como mínimo, o bien albergar un crecimiento superior a 600%, según proyecciones del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, elaborado por el Implan y en proceso de consulta. La proyección de crecimiento poblacional para la delegación de Villa de Pozos multiplica por seis la población actual, de 19,680 a 140 mil 991 habitantes (616.4%), con 132 mil en Ciudad Satélite. Las previsiones del Implan para la referida municipalidad parten del supuesto que en los próximos 30 años alcanzará la construcción de 30 mil viviendas proyectadas en esa reserva territorial.⁶

En tal razón, es importante que el Congreso de San Luis Potosí, analice detalladamente la propuesta que enviará el gobernador, para que se cumplan los requisitos constitucionales establecidos en el artículo 115 constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

⁶ <https://pulsoslp.com.mx/slp/canalizan-a-pozos-expansion-poblacional/1047242>

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso local del estado de San Luis Potosí para que, con respeto a su autonomía, analice puntualmente que la propuesta del gobernador José Ricardo Gallardo Cardona sobre la creación del municipio número 59 de Villa de Pozos, cumpla con todos los requisitos constitucionales establecidos.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 30 de mayo de 2022.
